

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 FEB 2020

**VISTO** la Nota N° 11/2020 - Letra: D.L.P. (RGA), suscripta por el Jefe de Departamento a cargo de la Delegación Río Grande de la Legislatura Provincial, José DIAZ;  
**Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita autorización para el traslado de un agente dependiente de la Dirección de Tecnología, a los fines de realizar tareas de supervisión y mantenimiento de los equipos informáticos con los que cuentan en dicha delegación.

Que de acuerdo a lo informado por el Director de Tecnología, Fabio DE SIMONE, el agente que se trasladará a la ciudad de Río Grande el día 14 de Febrero del corriente año, es el Jefe de Departamento Sistemas, Darío HERNANDEZ.

Que por ello corresponde autorizar la Comisión de Servicios, reconocer los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático a favor del agente Darío HERNÁNDEZ, Legajo N° 1345.

Que la presente se encuadra en lo previsto en la Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:  
LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
R E S U E L V E:**

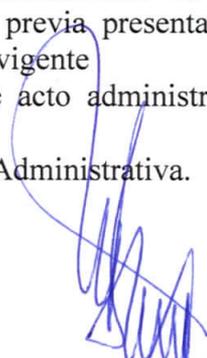
**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande el día viernes 14 de Febrero de 2020, al Jefe de Departamento Sistemas, dependiente de la Dirección de Tecnología, Darío HERNANDEZ, Legajo N° 1345.; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado a dicha ciudad, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0118/20**

  
Monica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidencia del Poder Legislativo